



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00637-00

De conformidad con lo solicitado mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2022, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 312 del C. G. P., teniendo en cuenta que entre las partes se llegó a un acuerdo de transacción que cubre capital, intereses, costas y honorarios, tal como lo afirma la apoderada de la ejecutante, quien cuenta con facultad de transar, en consecuencia se:

RESUELVE:

- Primero:** Declárese terminado el presente proceso ejecutivo (Sin Sentencia) instaurado por la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA** en contra de **JOSÉ LUIS CASTILLO CUBIDES** y **VÍCTOR ALFONSO MONTAÑEZ MEJÍA**, por Transacción.
- Segundo:** Ordénese el desembargo de los bienes en virtud de las medidas cautelares decretadas con base en el presente ejecutivo. Oficiese.
- Tercero:** Sin necesidad de desglose, como quiera que la documentación fue allegada en medio digital por la parte demandante.
- Cuarto:** Si existiere embargo de remanentes, póngase a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados y los dineros existentes en el presente proceso. Oficiese si es del caso.
- Quinto:** Sin condena en costas para las partes.
- Sexto:** Hecho lo anterior y una vez en firme la presente decisión, archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 10 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0e615c1c60f1c2f3e746f444f5c187a3d443a04eacd95be964cf514d1c40ffd
Documento generado en 09/05/2022 02:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>